

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS No. 150-TV-008-24

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AZÚCAR Y PASABOCAS PARA EXPENDIOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
3.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
4.	CONCEPTO FINANCIERO.....	3
5.	EXPERIENCIA.....	3
6.	ESTUDIO DE MERCADO.....	4
7.	VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO.....	4
8.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	6
9.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
10.	FORMA DE PAGO.....	7
11.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	7
12.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	7
13.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	7
14.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	7
15.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	8
16.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	9
17.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	9
18.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	9
19.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	9
20.	TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	9

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS No. 150-TV-008-24

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerates 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a **Contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad** el Barne – CPAMSEB, los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda de este producto en el expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 Ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieran estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del expendio de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los alimentos a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	Azúcar Blanca Refinada	Bolsa 500 g	16.500	1.000	5.500
2	Papas sabor original	Caja 67 g	9.000	600	3.000
3	Papas sabor cebolla	Caja 71 g	9.000	600	3.000

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD:

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no

excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**
 Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne - CPAMSEB, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50161509	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes (azúcar, bocadoillo, hierpo, arequipe, leche condensada, agate)
50192109	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de tallego o mezclas

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	Azúcar refinada por 500 gramos	Bolsa 500 g	11000
2	Papas deshidratadas, aceite vegetal, harina de maíz amarillo desgerminado, almidón de maíz, harina de arroz, maltodextrina, emulsificante (mono y diglicéridos de ácidos grasos), sal, almidón de trigo.	Caja 67 g	6000
3	Papas deshidratadas, aceite vegetal, harina de maíz amarillo desgerminado, almidón de maíz, harina de arroz, maltodextrina, emulsificante (mono y diglicéridos de ácidos grasos), sal, suero de leche, reguladores de la acidez (ácido cítrico, ácido láctico, ácido málico), acentuadores de sabor (glutamato monosódico, inosinato disódico, guanilato disódico), dextrosa, cebolla en polvo, azúcar, leche descremada, crema ácida, saborizantes naturales a crema, suero de mantequilla, crema, leche descremada cultivada, azúcar invertido, caseinato de sodio, extracto de levadura, almidón de trigo.	Caja 71 g	6000

Para contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne - CPAMSEB, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne	IVA: Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
- CPAMSEB	Dicha certificación ampara el presupuesto de toda la vigencia y estará disponible una vez sea notificada por el ministerio de Justicia.	

Nota: Si el oferente tiene una condición especial de contribuyente frente a impuesto territoriales, debe informar y anexar los soportes para proceder frente a la aplicación de estos tributos, mientras no lo manifieste se le aplicara la generalidad de la norma.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPAMSEB, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para la Contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne - CPAMSEB, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPAMSEB, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne necesita Contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media

Seguridad el Barne – CPAMSEB con el objetivo de garantizar atender las necesidades de demanda de este producto en el expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del expendio de la CPAMSEB a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2022	150-SIE-004-22	Subasta Inversa	UNION TEMPORAL LR – NOEL ALIMENTOS	1,046,037,327	Exento	SECCP II
2023	150-SIE-004-23	Subasta Inversa	UNION TEMPORAL LR-NOEL COMBITA 004-2023	192,708,576	Exento	SECCP II
2024	150-SIE-004-24	Subasta Inversa	UNION TEMPORAL R2 004-24	1,147,954,150	Exento	SECCP II

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECCP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERISTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	ORDEN DE COMPRA 104298	Contratar suministro de café Instantáneo y azúcar para expendios - Yopal	La Receta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S.	De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica	41,499,200
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	OC 103689	Contratar el suministro de café, azúcar y otros para expendio - Acaldas	La Receta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S.	De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica	115,994,686
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	EPANSCRM SOG112-007-2023	Contratar el suministro de productos comestibles (café, azúcar, lácteos entre otros) para expendio - Sogamoso.	SUPRISA S.A.S.	De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica	95,721,380

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se pidieron cotizaciones y se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente, así:

Cotizaciones del mercado:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	Azúcar Blanca	Bolsa 500 g	11000	3,000	3,100	3,050	3,050	33,550,000
2	Papás sabor original	Caja 67 g	6000	3,000	3,200	3,100	3,100	18,600,000
3	Papás sabor cerebolla	Caja 71 g	6000	3,000	3,200	3,100	3,100	18,600,000
TOTAL ESTIMADO								70,750,000

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total en tienda virtual así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2001380	Azúcar Incauca Refinada 500gr	10,344	3,151	32,593,944
2	2030403	Papás Pringles Original x 67 g	5,344	3,570	19,078,080
3	2030404	Papás Pringles Crema/Cerebolla x 71 gr	5,344	3,570	19,078,080
TOTAL ESTIMADO					70,750,104

Una vez realizada la orden de compra en la tienda virtual del estado colombiano se ajustarán las cantidades correspondientes teniendo en cuenta que se requiere mayor cantidad y según la exclusión de IVA a que está sujeta la entidad, para lo cual se elaborará la respectiva modificación en la tienda virtual del estado colombiano de Colombia Compra Eficiente, así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL
1	2001380	Azúcar Incauca Refinada 500gr	11,580	3,001	34,751,580
2	2030403	Papás Pringles Original x 67 g	6,000	3,000	18,000,000
3	2030404	Papás Pringles Crema/Cerebolla x 71 gr	6,000	3,000	18,000,000
TOTAL ESTIMADO					70,751,580

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	6824	de fecha 30 de mayo de 2024
Unidad/Subunidad	12-08-00-150	EPANSCAS combita
Electora		
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Combita	
Rubro	A-05-01-01-002-003	Productos de molinería, almudones y productos derivados del almudón; otros productos alimenticios
Fuente	Recursos Propios	
Recursos	SITUAC. CSF	
Objeto	Contratar el Suministro de azúcar y pasabocas para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB	
Expendido	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB	
Valor	Setenta Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ochenta Pesos MTC/E (\$70.751.580), excluido IVA	

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELADA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de Setenta Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ochenta Pesos M/ICE (\$70.751.580), excluido IVA se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art. 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No se podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Combita – Boyacá.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Almacén La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB ubicada en Combita en el kilómetro 17 Vía Tunja – Paipa.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión

- Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
- Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
- El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
- Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2. OBLIGACIONES DEL EPAMSCASCO

La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.3.1, 2.2.1.1.6.1, 2.2.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra

Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo Matriz de Riesgos.)

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsible así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC, no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011. En caso de incumplimiento el supervisor debe informar de forma oportuna a Colombia Compra eficiente.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Expendio de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPAMSEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPAMSEB - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad, es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


D6. POLO CELY HERMANDEZ

Responsable Área de Expendio CPAMSEB

Elaborado por: D6. POLO CELY HERMANDEZ / responsable Expendio
Revisado por: Ery, Johana Sarmiento Puerto / Contratación
Fecha de elaboración: 30/05/2024
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - CPAMSEB
Dirección: Km 17 vía Tula - Palpa
Comunicador: (098) 7310334-7310332 Attn: 7310387 Mediana
Contratos.combia@inpec.gov.co

Página 9 de 10
Código: PA-LA-M03-F07

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD A SUOBRINSERIE ASISTIDA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC			
									IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	COMO	CUANDO	
1	General	Externo	Planeación y asignación	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica